

# CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales”*



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo General 36-48/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado con fundamento en los artículos 199, 201 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como del artículo 10, fracciones XXXIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **determinó** autoriza la modificación de los artículos 126, 143 y 149 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en los siguientes términos:

### Dicen:

...

**Artículo 126.-** *El Consejero Semanero, así como los integrantes de la Comisión de Disciplina Judicial, para hacer cumplir sus determinaciones y para preservar el orden, respeto y consideración que les corresponde durante las audiencias o la realización de cualquier tipo de diligencia, podrán hacer uso de los medios de apremio previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.*

...

**Artículo 143.-** *En todas las cuestiones relativas al procedimiento administrativo de queja o de oficio, no previstas en la Ley Orgánica o en este Reglamento, así como en la valoración de las pruebas, se observarán las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.*

...

**Artículo 149.-** *El servidor público dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución recurrida, para interponer el recurso.*

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Judicial* del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el *Boletín Judicial* del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y para su mayor difusión en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

**TERCERO.-** Incorpórese el texto de este decreto y las modificaciones respectivas en la página *Web* del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL